



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 26 AGO 2022

Expte. N° 17.125/22

VISTO la presentación efectuada a fs. 1 por la Esp. Mónica E. MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que personal de la Dirección Administrativa Contable de la citada Secretaría, realice horas extras con el cumplimiento de dos (2) horas por día, tres (3) veces a la semana, desde el 08 de agosto y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

QUE fundamenta su pedido en la necesidad de atender tareas administrativas contables emergentes de las diferentes unidades operativas de la Secretaría, entre ellas: Liquidación y pago a proveedores (transferencias, cheques y/o efectivo), retenciones impositivas nacionales y provinciales, elaboración de informe de depósitos de fondos impositivos retenidos, registros de recursos propios, promedio de ingreso mensual, registro de ingresos y egresos de fondos para funcionamiento.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la Dirección Administrativa Contable de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, con un desempeño de hasta dos (2) horas por día, tres (3) veces por semana, con efecto al 08 de agosto de 2022 y hasta el 31 de octubre 2022:

- Danilo Bernabé ZAMBRANO – DNI N° 16.734.780
- María Elizabeth LONGHI – DNI N° 17.289.265

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el inciso 1 - GASTOS DE PERSONAL para el corriente Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1174-2022